



**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**



Página 1 de 23

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**

CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CME 018 DE 2021

OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”

IPIALES, JUNIO DE 2021



Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2019, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. INVITA a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro de la Convocatoria de Menor Cuantía de la referencia.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Recomendaciones a los participantes

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.
6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes. El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. no cobra ningún valor por la participación en el proceso.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico a cualquiera de las siguientes direcciones:

- La consulta del Pliego de Condiciones podrá hacerse durante el plazo de la presente Convocatoria de Menor Cuantía en la siguiente dirección: Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana y a través de la página web de la entidad.
- Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaria de Gerencia del Hospital Civil de IpiALES E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@hci.gov.co , referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a las cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

E. Idioma y moneda

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas y de procedimientos

Los Proponente aceptan con la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en

este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.", el cual tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo respectivo y a continuación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº	NOMBRE	VALOR UNITARIO	CANTIDAD
1	FORMULA LACTEA INFANTIL DE 0 A 6 MESES X 60 ML DE 24 KCAL	\$ 200	2.500
2	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETA	\$ 14	200
3	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA	\$ 74	650
4	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	\$ 32	2.200
5	ACETATO DE ALUMINIO LOCION 0.059% / 120 ML	\$ 1.963	2
6	ADRENALINA 1 MG/1 ML AMPOLLA	\$ 502	100
7	ALBENDAZOL 400MG/20ML SUSPENSIÓN	\$ 525	700
8	AMINOFILINA 240 MG 10 ML AMP	\$ 8.025	50
9	AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG AMPOLLA	\$ 2.700	200
10	BESILATO DE CISATRACURIO 10 MG/5 ML AMPOLLA	\$ 10.976	2.700
11	BROMURO DE ROCURONIO 50 MG 5 ML.	\$ 12.100	1.000
12	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA 0.5% X 10 ML AMPOLLA	\$ 14.424	70
13	CLARITROMICINA 500 MG AMPOLLA	\$ 19.500	1.000
14	CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA	\$ 206	300
15	CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOLUCION OFTALMICA	\$ 8.750	6
16	DEXAMETASONA 4 MG/1ML AMPOLLA	\$ 348	6.200
17	DIOSMINA 500MG TABLETAS	\$ 438	150
18	DOBUTAMINA 250 MG / 5 ML FCO	\$ 6.497	50
19	ELEMENTOS TRAZA 10 ML AMPOLLA	\$ 17.685	200
20	ERITROPOYETINA 4000 UI AMPOLLA X 1 ML	\$ 6.746	100
21	ETILEFRINA 10 MG/1 ML AMPOLLA	\$ 1.900	60
22	FENOBARBITAL 40 MG AMPOLLA	\$ 1.950	300
23	GLUCERNA LIQUIDO BOTELLA 237 ML	\$ 7.385	1.000
24	HIERRO 0.3MG/3.6G ZINC 1MG/3.6G CALCIO 117MG/3.6G GRANULOS CONVENCIONALES (FORTIFICADORES DE LA ALIMENTACION)	\$ 1.697	350
25	LIDOCAINA 80 GR 83 ML SPRAY	\$ 69.180	5
26	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2% FRASCO 50 ML	\$ 16.875	200
27	LINEZOLID 2 MG/ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 300 ML	\$ 58.333	300
28	LORAZEPAM 1 MG TABLETA	\$ 232	100
29	MEROPENEM 500 MG FCO	\$ 9.034	1.000
30	MIDAZOLAM (DORMICUM) 15MG/3ML AMPOLLA	\$ 3.720	2.000
31	MIDAZOLAM (DORMICUM) AMPOLLAS 50 MG / 10 ML	\$ 26.000	300
32	MISOPROSTOL 50 MCG TABLETA	\$ 1.720	50
33	N-ACETILCISTEINA 600 MG SOBRES	\$ 384	100
34	NIFEDIPINO 30 MG TABLETAS DE LIBERACIÓN OSMÓTICA	\$ 126	20
35	NITROFUZAZONA TUBO 40GR	\$ 5.480	10
36	NITROGLICERINA 0.2 MG/ ML X 250 ML EN DEXTROSA AL 5% SOLUCION INYECTABLE	\$ 18.750	30
37	OXIMETAZOLINA 0.25% SOLUCION NASAL 15 ML	\$ 10.008	10



38	OXITOCINA 10 U.I/1 ML AMPOLLA	\$ 1.670	1.100
39	PALIVIZUMAB 50 MG AMPOLLA	\$ 1.498.000	5
40	PARACETAMOL SOLUCION PARA PERFUSION 10MG/ML AMPOLLA	\$ 16.264	200
41	PERATIVE LIQUIDO LIQUIDO LATA 237 ML	\$ 12.064	100
42	PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4.5 GR AMPOLLA	\$ 9.210	3.300
43	POLIETILENGLICOL 3350 X 110.1 GR SOBRE	\$ 15.290	20
44	QUETIAPINA 25MG TABLETAS	\$ 193	200
45	SULFACETAMIDA 100 MG (10%) X 5 ML GOTAS OFTALMICAS	\$ 4.545	5
46	SURFACTANTE 4 ML SURVANTA AMPOLLA	\$ 1.150.363	10
47	TIOPENTAL SODICO 1 GR AMPOLLA	\$ 27.000	150
48	TOXOIDE TETANICO 0.5 ML AMPOLLA	\$ 10.063	60
49	VANCOMICINA 500MG/10ML AMPOLLA	\$ 7.300	500
50	VITAMINAS LIPOSOLUBLES PARA NP X 10 ML AMPOLLA (VITALIPID INFANT)	\$ 25.652	200
51	ACETIL SALICILICO ACIDO 100 MG TABLETA	\$ 17	500
52	AMLODIPINO 5 MG TABLETA	\$ 19	60
53	AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 GR AMPOLLA	\$ 2.190	500
54	ATORVASTATINA 20 MG TABLETA	\$ 66	500
55	CEFALEXINA 500 MG TABLETA	\$ 380	1.100
56	CLORURO DE POTASIO 2MEQ/10ML AMP	\$ 431	2.000
57	CLORURO DE SODIO 0.9% X 100 ML SOLUCION INYECTABLE	\$ 2.044	22.000
58	CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML SOLUCION INYECTABLE	\$ 2.637	1.200
59	ERGOTAMINA + CAFEINA 1 MG + 100 MG TABLETA	\$ 280	300
60	FUROSEMIDA 20 MG AMPOLLA	\$ 375	1.500
61	NIMODIPINA 30 MG TABLETA	\$ 138	100
62	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG X 3 ML AMP	\$ 8.442	50
63	ACETAZOLAMIDA 250 MG TAB	\$ 296	100
64	ACIDO ASCORBICO AMP 500 MG/ 5 ML	\$ 6.094	450
65	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG TABLETA	\$ 3.055	80
66	ADENOSINA 6 MG 2 ML AMPOLLA	\$ 27.969	10
67	AGUA ESTERIL 500 ML BOLSA	\$ 2.916	30
68	AGUA OXIGENADA FRASCO 120 ML	\$ 1.814	80
69	ALBUMINA HUMANA NORMAL 20 % X 50 ML	\$ 112.000	30
70	ALOPURINOL 100 MG	\$ 55	10
71	ALOPURINOL 300 MG TAB	\$ 156	20
72	ALPRAZOLAM 0.5 MG TABLETA	\$ 68	250
73	AMIKACINA 100 MG/2 ML AMPOLLA	\$ 434	50
74	AMIODARONA 200 MG TABLETA	\$ 325	70
75	AMPICILINA 1 GR AMPOLLA	\$ 1.494	250
76	BETAMETASONA 0.05% X 20 GR CREMA	\$ 1.471	40
77	BETAMETASONA 4 MG AMPOLLA	\$ 506	150
78	CALCITRIOL 0.25 MCG TABLETA	\$ 90	100
79	CITICOLINA 500 MG/2 ML AMPOLLA	\$ 10.695	100
80	CITRATO DE CAFEINA 20MG/ML ORAL/IV AMPOLLA POR 3ML	\$ 19.208	120
81	CLEMASTINA 2MG/2ML	\$ 13.554	10
82	CLONAZEPAM 0.5 MG TABLETA	\$ 85	100
83	CLONAZEPAM 2 MG TABLETAS	\$ 111	200
84	CLONAZEPAM 2.5MG/MG X 20 ML SOLUCION ORAL	\$ 5.281	2
85	CLORURO DE SODIO 0.9% X 250 ML SOLUCION INYECTABLE	\$ 2.335	3.000
86	CLOTRIMAZOL OVULO VAGINAL 100 MG	\$ 148	10
87	COLAGENASA 120 UI/100 MG TUBO X 40 GR	\$ 108.541	5
88	COLISTIMETATO DE SODIO X 150 MG (COLISTINA)	\$ 67.600	20
89	DEXMEDETOMIDINA HCL 200 MCG / 2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	\$ 11.770	500





90	DEXTROSA AL 50% AGUA D. 500 ML	\$ 10.426	100
91	DIATRIZOICO SODIO + DIATRIZOATO DE MEGLUMINA X 30 ML	\$ 30.954	60
92	ENSURE CLINICAL LIQUIDO BOTELLA 220 ML	\$ 8.188	300
93	ENSURE PLUS HN LIQUIDO BOTELLA 237 ML	\$ 7.385	200
94	ETERONOGESTREL 68 MG IMPLANTE SUBDERMICO (IMPLANON)	\$ 133.215	50
95	FENTANILO CITRATO 0.5 MG X 10 ML AMPOLLA	\$ 4.100	1.200
96	FLUCONAZOL 200 MG/100 ML AMPOLLA	\$ 12.500	50
97	FORMULA LACTEA INFANTIL DE 0 A 6 MESES X 60 ML DE 30 KCAL	\$ 1.399	50
98	FORMULA LACTEA PREMATUROS X 60 ML	\$ 1.293	350
99	GLICOFOSFATO DE SODIO 20 ML AMPOLLA	\$ 24.791	20
100	GLUCONATO DE CALCIO 10% X 10 ML AMP	\$ 1.219	1.800
101	GLUTAMINA + LACTOBACILLOS SOBRE X 15 GRAMOS	\$ 52.337	10
102	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 40MG (ENOXAPARINA MEDICAMENTO BIOLOGICO DE REFERENCIA)	\$ 14.669	700
103	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 60 MG (ENOXAPARINA MEDICAMENTO BIOLOGICO DE REFERENCIA)	\$ 20.710	200
104	HEPARINA SODICA 5.000 UI/ML AMPOLLA X 5 ML	\$ 18.520	150
105	HIERRO SACAROSA x 100 MG / 5 ML AMP	\$ 6.364	20
106	HIOSCINA 20 MG X 1 ML AMPOLLA	\$ 1.250	1.500
107	INSULINA GLULISINA 100UI/ML X 3 ML PLUMA PEN	\$ 20.750	10
108	INSULINA R 100 UI 10 ML FCO	\$ 6.250	20
109	LABELALOL 100 MG AMPOLLA	\$ 17.400	20
110	LAMIVUDINA 150 MG + ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA	\$ 677	30
111	LIDOCAINA 2% JALEA TUBO 30 ML	\$ 11.453	200
112	LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG TABLETA	\$ 900	400
113	MANITOL BOLSA 500 ML	\$ 17.930	30
114	MEROPENEM 1G FCO	\$ 15.625	1.500
115	METILERGOMETRINA 0.2 MG AMPOLLA	\$ 4.396	30
116	METILPREDNISOLONA ACETATO 40 MG AMPOLLA	\$ 7.200	30
117	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML AMPOLLA	\$ 692	500
118	METRONIDAZOL 500MG/100ML AMPOLLA	\$ 2.210	200
119	NEPRO AP LIQUIDO LATA 237 ML	\$ 8.071	40
120	NOREPINEFRINA BITARTRATO 1 MG 4 ML AMPOLLA	\$ 1.900	4.500
121	OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLA	\$ 17.783	200
122	PALIVIZUMAB 100 MG AMPOLLA	\$ 3.001.650	5
123	POLIMIXINA B POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCION 500.000 UI	\$ 87.666	30
124	PAZOSINA 1 MG TABLETA	\$ 47	550
125	PULMOCARE LIQUIDO LATA 237 ML	\$ 11.250	350
126	SEVORANE 100% FRASCO 250 ML	\$ 292.342	20
127	SOLUCION LACTATO RINGER BOLSA 500 ML	\$ 2.600	10.000
128	SUCRALFATO 1 GR TABLETA	\$ 266	800
129	SULFATO DE MAGNESIO 20% 10 ML AMPOLLA	\$ 1.300	500
130	SURFACTANTE 8 ML SURVANTA AMPOLLA	\$ 1.635.000	5
131	TIGECICLINA 50 MG AMP	\$ 98.000	60
132	TOCOFEROL GRAGEAS 400UI	\$ 300	60
133	TRAMADOL 100 MG/2 ML AMPOLLA	\$ 578	150
134	TRAMADOL 100 MG/ML X 10 ML GOTAS SOLUCION ORAL	\$ 1.826	20
135	TRAMADOL 50 MG/1 ML AMPOLLA	\$ 547	500
136	VERAPAMILO 120 MG TABLETA	\$ 86	40
137	VITAMINAS HIDROSOLUBLES PARA NP X 10 ML AMPOLLA (SOLUVIT N)	\$ 25.612	50
138	WARFARINA SODICA 5 MG TAB	\$ 71	30
139	ZIDOVUDINA 10 MG/ML 240 ML	\$ 15.000	4



Nota 1: Los proponentes podrán ofertar parcialmente, no obstante, dicha oferta se deberá realizar por la cantidad total del producto (ítem).

Nota 2: Las ofertas no deben superar el valor unitario por cada ítem fijado en el cuadro anterior. Si el proponente oferta un precio superior al valor unitario máximo fijado por la entidad, la oferta será rechazada

Nota 3: Los proponentes NO podrán ofertar productos diferentes a los requeridos, indistintamente de la marca comercial.

Nota 4: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta (EN MEDIO MAGNETICO) la ficha técnica de acuerdo a la norma técnica Colombiana NTC 4435, de cada uno de los bienes que ofertan.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y cantidades solicitadas por la E.S.E.
- b) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
- d) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002.
- e) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. y adoptar medidas inmediatas para el reemplazo de los elementos o materiales defectuosos sin costo alguno para la entidad.
- f) Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
- g) Mantener la reserva sobre la información que les sea suministrada en desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe.
- h) Entregar informes cuando se le soliciten por escrito sobre la ejecución contractual.
- i) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en el pliego de condiciones, adendas y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- a) Allegar la documentación que solicite EL CONTRATANTE para la elaboración del contrato y demás fines relacionados con el negocio contractual.
- b) Suscribir el contrato que resultará de la presentación de la oferta.
- c) Entregar los bienes del objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- d) Garantizar que todos los productos ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias
- e) Presentar fichas técnicas las cuales deberán estar elaboradas de acuerdo a la norma técnica Colombiana NTC 4435 (Identificación del producto, compañía productora, composición, sobre los componentes, identificación de peligros, en caso de incendios manejo de almacenamiento. Etiquetas sobre peligro), fechas de vencimiento de los productos, por cada insumo (Cuando aplique).
- f) Garantizar la entrega de los productos en la sede de EL CONTRATANTE.



- g) Suministrar los bienes y/o servicios objeto del contrato, con las especificaciones determinadas por la Entidad y en la propuesta, en cada una de las entregas, en perfecto estado dentro del término y en el sitio señalado.
- h) Constituir las garantías únicas cuando se requiera y allegarlas a la Oficina Jurídica de la entidad contratante para su aprobación.
- i) Presentar la factura detallando las cantidades y precio de los materiales entregados, según el objeto contractual en pesos colombianos.
- j) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor y/o interventor designado para el control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- k) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
- l) Estar al día en los aportes al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y/o hasta la liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e) Exigir la calidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
- f) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar por parte del contratista, en cuanto le corresponda.

A. Clasificación UNSPSC

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

CLASIFICADOR UNSPSC	
CLASE	NOMBRE
42231800	FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
51101500	ANTIBIÓTICOS
51101600	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51101700	ANTHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51102200	ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51102300	MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51121500	AGENTES ANTIARRITMIA
51121600	MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51121700	MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51121800	AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROLEMICOS
51121900	MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51122100	VASODILADORES



51131500	MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51131600	ANTICOAGULANTES
51141500	ANTICONVULSIVOS
51141600	ANTIDEPRESIVOS
51141700	AGENTES ANTIPSICOTICOS
51142000	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51142100	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51142400	MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51142500	MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51142600	ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51151600	AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51152000	AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51161500	ANTIASMÁTICOS
51161600	ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51161700	MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51161900	DESCONGESTIONANTES NASALES
51171500	ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51171600	LAXANTES
51171700	ANTIDIARRÉICOS
51171900	FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIONADOS.
51172100	ANTIESPASMÓDICOS
51181500	AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51181600	MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51181700	CORTICOSTEROIDES
51181800	ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51191500	DIURÉTICOS
51191600	ELECTROLITOS
51191700	AGENTES ALCALINIZADORES
51191800	SALES DE POTASIO
51191900	SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51201500	INMUNODEPRESORES
51201600	VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51201800	AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51211500	MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51241100	AGENTES OFTÁLMICOS
51241200	AGENTES DERMATOLÓGICOS

Tabla 1 Codificación en el sistema UNSPSC

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$426.052.923) incluido IVA, retenciones e impuestos, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Los recursos para atender el objeto de la presente Convocatoria de Menor Cuantía provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal, así:



Número:	3344
Fecha	16/05/2021
Rubro No.	42010104
Descripción	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
Valor total del CDP	\$426.052.923
Autorizado por:	David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. realizará pagos parciales de conformidad con la entrega de productos por parte del contratista, en el plazo de SESENTA (60) días siguientes, a la entrega parcial y/o cumplimiento total del objeto contractual, acompañada de certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, aceptación de la factura y previos los trámites administrativos reglamentarios y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Las facturas o cuentas de cobro emitidas por EL CONTRATISTA deberán radicarse o enviarse al correo institucional de EL CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El valor por concepto de impuestos nacionales, distritales o municipales y retenciones a que haya lugar, de conformidad con las normas tributarias vigentes, lo asumirá EL CONTRATISTA.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución es desde el DOS (2) MESES. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte de la entidad y el registro presupuestal.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato y entrega de productos será en el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., del Municipio de IpiALES, Departamento de Nariño.

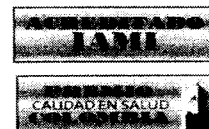
IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Hospital Civil IpiALES E.S.E. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá adjuntar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro nacional de medidas correctivas y el RUP en original para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres



(3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia

1 Experiencia General

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar, lo siguiente:

Los proponentes debe acreditar experiencia mínima de cinco (5) años, entendiéndose ésta a partir de la fecha de la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio, acreditado sólo con el certificado respectivo, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para el caso del Consorcio y Uniones Temporales, se tendrán en cuenta la experiencia de los integrantes de conformidad a las reglas fijadas en el presente pliego.

2 Experiencia específica:

El proponente deberá demostrar experiencia específica en mínimo dos (2) contrato inscrito en el Registro Único de Proponentes, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, e inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, en por lo menos diez (10) de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	
CLASE	NOMBRE
42231800	FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
51101500	ANTIBIÓTICOS
51101600	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51101700	ANTHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51102200	ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51102300	MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51121500	AGENTES ANTIARRITMIA
51121600	MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51121700	MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51121800	AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROLEMICOS
51121900	MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51122100	VASODILADORES
51131500	MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51131600	ANTICOAGULANTES
51141500	ANTICONSULSIVOS
51141600	ANTIDEPRESIVOS
51141700	AGENTES ANTIPSICOTICOS
51142000	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51142100	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51142400	MEDICAMENTOS PARA DOLORS DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51142500	MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51142600	ESTIMULANTES/ANORÉXICOS

51151600	AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51152000	AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51161500	ANTIASMÁTICOS
51161600	ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51161700	MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51161900	DESCONGESTIONANTES NASALES
51171500	ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51171600	LAXANTES
51171700	ANTIDIARRÉICOS
51171900	FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIONADOS.
51172100	ANTIESPASMÓDICOS
51181500	AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51181600	MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51181700	CORTICOSTEROIDES
51181800	ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51191500	DIURÉTICOS
51191600	ELECTROLITOS
51191700	AGENTES ALCALINIZADORES
51191800	SALES DE POTASIO
51191900	SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51201500	INMUNODEPRESORES
51201600	VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51201800	AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51211500	MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51241100	AGENTES OFTÁLMICOS
51241200	AGENTES DERMATOLÓGICOS

C. Capacidad Financiera

1. Indicadores Financieros

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 1,7
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,55

Tabla 2 Indicadores de capacidad financiera

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.



Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

E. DOCUMENTOS DE ORIGEN JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La evaluación Jurídica no la efectúa la Entidad mediante factores ponderados, ya que se trata del estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la ley y del Pliego de Condiciones, por lo tanto no dará lugar a ninguna puntuación, pero su aprobación constituye un prerrequisito para evaluar los demás aspectos de la oferta.

- a) Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el **Anexo** firmada en original por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal.
 - Si actúa como agente comercial (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano*).
 - Si es como representante o apoderado (*Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano*).
 - Si es como representante o apoderado de la cooperativa (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo establecido en los estatutos y regímenes que la rige o determinado en consejo de administración de la cooperativa*).
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, y adjuntar, de ser procedente, el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.
- c) Acreditación de la existencia y la representación legal: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.
- d) Las personas jurídicas deberán allegar el original de la **Matricula Mercantil de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva**. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.



Tanto el proponente como sus establecimientos de comercio deberán encontrarse libre de embargos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:

- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.
- Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. En caso de que el Consorcio o la Unión Temporal este integrado por personas naturales, se adjuntará el certificado de matrícula expedido por la cámara de comercio correspondiente con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, de cada uno de sus miembros. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución.
- Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.
- e) Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica.
- f) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- i) Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas.
- j) Garantía de Seriedad de la Oferta: Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos:

Debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre ó razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio ó Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal.

- k) Copia del RUT. Actualizado (RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012 de la DIAN).
- l) Registro Único de Proponentes (RUP).
- m) Libreta militar (Si aplica)

- n) SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL o persona natural o jurídica habilitada por la norma, que informe la respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente.
- o) Declaración de origen de fondos. El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actua en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, de conformidad al anexo respectivo. (Anexo 1)

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego.

En la evaluación de las Ofertas el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 3.

El Comité de Compras realizará la recomendación de adjudicación del contrato de conformidad a los parámetros señalados en el presente capítulo, no obstante, en el evento de considerar pertinente y apoyado en un profesional del área farmacéutica, podrá preferir ciertos productos por la marca ofrecida por los proponentes en aras de mejorar la calidad del servicio de salud.

Criterio de Evaluación	Puntaje
A. Factor Económico	600
B. Plazo de pago	200
C. Plazo de entrega de los productos	200
Total	1.000

Tabla 3 Puntaje por criterios de evaluación

A. Factor Económico (600 puntos)

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscientos (600) puntos acumulables de acuerdo a los siguientes criterios:

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{\{\text{Incluir el valor del máximo puntaje}\} \times (VMIN)}{V_i}$$

Donde,

$VMIN$ = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

No obstante el menor valor, la entidad verificará que los medicamentos cumplan las condiciones para prestar un servicio de calidad, en el evento de no cumplir las condiciones requeridas de la entidad no se tendrán en cuenta los productos ofertados, lo cual se hará constar en el acta respectiva.

B. Plazo de pago (200 puntos)

Otorgamiento de Puntaje por plazo de pago (200 Puntos)

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice con posterioridad a 60 días de la presentación de la factura y cumplimiento de los requisitos de pago, así:

Plazo de pago	Puntaje
60 días a 90 días, posteriores a la radicación de la factura	50 puntos
90 días a 120 días, posteriores a la radicación de la factura	100 puntos
Superior a 120 días, posteriores a la radicación de la factura	200 puntos
Maximo puntaje	200 puntos

Tabla 4 Puntaje por Plazo para pago

Para acceder a este puntaje el proponente deberá suscribir certificación del plazo de pago, el cual quedará consignando en el futuro contrato.

C. Puntaje por plazo de entrega de los productos (200 puntos)

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que realice la entrega de los productos pedidos, con mayor prontitud, de acuerdo al siguiente criterio:

Plazo de entrega de los productos	Puntaje
3 días a 5 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	200 puntos
5 días a 10 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	100 puntos
10 días a 15 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	50 puntos
Superior a 15 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	10 puntos
Maximo puntaje	200 puntos

Tabla 5 Puntaje por plazo de entrega de productos

Para acceder a este puntaje el proponente deberá suscribir certificación del plazo de entrega de los productos, el cual quedará consiguando en el futuro contrato.

El proponente acepta con la presentación de su propuesta que en caso de incumplimiento de los criterios de evaluación que le otorga puntaje se hará uso de la cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato que se aplicará de manera objetiva, y se entenderá configurada por el solo hecho de incumplimiento y se faculta al contratante para descontar su valor de los pagos que deba recibir el contratista la cual quedará plasmada en el respectivo contrato

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E, procederá a adjudicar el contrato al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados según el acta, planilla de recepción o la hora de recepción en el correo electrónico.

Si persiste el empate, el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, correspondiente a un sorteo mediante el sistema de balotas, colocando el numero de balotas igual al numero de ofertas presentadas.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en medio físico y firmada en original, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la presente convocatoria, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Hospital Civil de Ipiales levantará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato dispuesto para ello.

Las ofertas deberán presentarse en medio físico y en sobre cerrado identificando claramente el proceso al cual se presenta, y los datos del proponente; las ofertas se recibirán únicamente en Secretaría de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., ubicado en el segundo piso del área administrativa; Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana, Municipio de Ipiales, Nariño, la entidad no se responsabiliza por ofertas que sean entregadas en otras dependencias de la Institución.

B. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica, diligenciando el formato del Anexo respectivo.

C. Declaratoria de Desierta

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Hospital Civil de Ipiales E.S.E. o su delegado no acoja la recomendación del comité de compras y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

D. Causales de Rechazo

Son causales de rechazo las siguientes:

- a. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- b. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- c. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.

- d. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- e. Cuando no se subsanen requisitos habilitantes dentro del termino establecido para ello.
- f. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- g. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- h. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- i. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta.
- j. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta económica
- k. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta presentada.
- l. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- m. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- n. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial total.
- o. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de Compras se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
- p. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
- q. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente invitación.
- r. Cuando no se acompañe la propuesta con la poliza de seriedad de la oferta.
- s. Quando las ofertas económicas superen el presupuesto unitario fijado por institución para cada producto

VII. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista se obliga a garantizar al Hospital Civil de IpiALES E.S.E. el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de un contrato de seguro en una póliza que ampare lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más.
-------------------------------------	----------------------------	--

Tabla 2 Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del mismo.

VIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de uno de los funcionarios de la E.S.E. designado como supervisor y representará los intereses de la entidad. Por conducto de la Supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el pliego de condiciones y especificaciones.

El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Hospital Civil de IpiALES E.S.E., antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

IX. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del pliego de condiciones	16 de junio de 2021	www.hci.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Del 16 al 18 de junio de 2021	Secretaría de Gerencia convocatorias@hci.gov.co
Respuesta Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	21 de junio de 2021	www.hci.gov.co
Plazo para presentación de Propuestas. Cierre Proceso de Selección.	Del 22 al 25 de junio de 2021 Hora Maxima: 4:00 p.m.	Secretaría de Gerencia
Diligencia de cierre del proceso	25 de junio de 2021 Hora: 4:00 p.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de IpiALES E.S.E.



Diligencia de Apertura de ofertas	28 de junio de 2021 Hora: 8:00 a.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
Periodo de Verificación y Evaluación de las Propuestas	28 y 29 de junio de 2021	Unidad de contratación Comité asesor y evaluador
Publicación Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas	29 de junio de 2021	www.hci.gov.co
Traslado a los proponentes del informe de evaluación, para presentar observaciones y subsanar las ofertas	30 de junio de 2021	Secretaria de Gerencia convocatorias@hci.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Convocatoria	1 de julio de 2021	www.hci.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres días siguientes a la recomendación de adjudicación	Gerencia Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Tabla Cronograma del Proceso de Contratación

Nota: Las ofertas deben presentarse en medio físico, en sobre cerrado, con un índice y debidamente foliados, en la oficina de Secretaría de Gerencia, las observaciones y demás comunicaciones al correo electrónico convocatorias@hci.gov.co

Ipiales, junio de 2021.

GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Elaboró: Daniel Coral Lara
Lider Gestión Jurídica HCI





Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 - 7733949 Fax

Correo: juridica@hcl.gov.co <http://www.hcl.gov.co>

IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA

